

CIRUGÍA MAXILOFACIAL

1. DE LA UNIDAD

La unidad docente constituida por un departamento, servicio o sección, deberá de ser independiente de cualquier otra, a excepción de aquellos casos en los que esté articulada con la Estomatología.

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Una consulta externa propia
- Área de hospitalización
- Quirófano en donde se puedan atender las demandas de cirugía oral y maxilofacial, al menos 2 sesiones/semana.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

MÉDICOS

4 Especialistas en Cirugía Maxilofacial, de los que uno de ellos será responsable de la unidad.

ATS Y AUXILIARES DE CLÍNICA

Los necesarios para el funcionamiento de la unidad en su área de hospitalización y consultas externas.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. *Equipamiento.*—*La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y de manera específica:*

— En consulta externa:

- Sillón con aspiración quirúrgica.
- Turbina.
- Micromotor.
- Aparato de Rx bucal (con revelador).
- Ortopantomógrafo (en la unidad o en el servicio de radiología).
- Dotación de material para cirugía ambulatoria.
- Esterilizador.

— Área de hospitalización:

- Disponibilidad de 10-15 camas.
- Sala de curas con material adecuado, incluyendo el necesario para la atención de situaciones urgentes.

1.3.2. *Medios docentes.*—*La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad.*

1.3.3. *La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados.*

Al menos deberá contener 2 revistas especializadas extranjeras de publicación periódica:

- Journal of Craneo Maxilo Facial Surgery.
- Revista Española de Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Cáncer.
- Plastic and Reconstructive Surgery.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de memoria anual de la unidad con una antigüedad máxima de 2 años.

2.2. Normas escritas de la organización interna de la unidad en estos aspectos:

— Línea jerárquica por estamentos:

- Facultativos.
- ATS y DUE.
- Auxiliares de clínica.
- Técnicos especializados (ATL, ATR...).
- Personal administrativo.

- Reparto de cargas de trabajo.
- Distribución de funciones:
 - Asistenciales.
 - Docentes.
 - Investigación.
- Plan de rotaciones del residente en el año en curso.

2.3. Memoria anual de actividades formativas o constancia en la Memoria anual de la unidad de 2 años de antigüedad.

2.4. Existencia de programación escrita de actividades y docencia.

- Existencia de una programación anual en la que se expliciten y cuantifiquen los objetivos asistenciales, docentes y de todo tipo a alcanzar.

2.5. Realización de turnos de guardia de presencia física para el personal de la unidad (recomendable).

2.6. Historias clínicas realizadas según los criterios unificados de la dirección del centro.

2.6.1. Las reuniones para la detección de problemas actividades-evaluación. Reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia, respecto del total del centro.

2.6.2. El estudio o revisión de casos, patologías:

- Protocolos pre y postquirúrgicos en pacientes subsidiarios de cirugía ambulatoria.
- Patología tumoral (con especial referencia a la clasificación internacional desde el punto de vista diagnóstico, constando este dato en la historia clínica).

2.6.3. Otras técnicas de investigación retrospectiva y evaluación tecnológica.

2.6.4. Participará en las comisiones de control de calidad del centro:

- Análisis de casos (revisión de historias clínicas)
- Correlación diagnóstica.
- Participación en comisiones clínicas de garantía de calidad del centro.
- Existencia de programa de garantía de calidad específica de la unidad y adaptado al del centro.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- Cirugía ambulatoria: 1.000 intervenciones/año.
- Cirugía con anestesia general: 250 intervenciones/año.
- 900 pacientes nuevos en consulta externa/año.
- 2.000 revisiones en consulta externa/año.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesión clínica-radiológica: 1/semanal.
- Sesión anatomo-clínica: 1/mensual.
- Sesión bibliográfica: 1/mensual.

3.3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

- A partir del 2.º año, cada residente deberá presentar anualmente, alguna aportación en algún evento especializado.
- Cada residente antes de finalizar su formación, deberá haber publicado un mínimo de 3 trabajos científicos en revistas especializadas.

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO - REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- U.VI.
- Otorrinolaringología.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y de la comisión de docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del residente.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

- El cumplimiento de los requisitos detallados acreditan a la unidad para la docencia de 1R-1/año.
- La existencia de 6 especialistas de plantilla y un 75% más de actividad asistencial acreditan para la formación de 2 residentes por año.